*OSCAR URIBE RAMIREZ*
*INGENIERO CONSULTOR*

Gachetá, 25 de febrero de 2025 

**IVGC-02**

Señores
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHETA**
Atte: **Arquitecta KAREN DANIELA DUARTE M.**
SECRETARIA DE PLANEACION
Gachetá– Cundinamarca

Referencia: Contrato de Consultoría No. 261 de 2024, cuyo objeto es: **"ELABORACION DEL INVENTARIO Y LA CATEGORIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE GACHETA."**

ASUNTO: **SOLICITUD DE PRORROGA DE PLAZO CONTRACTUAL**

Respetada Arquitecta:

A finales del año 2024, el Ministerio de Transporte socializó las siguientes Resoluciones:

1. Resolución 20243040058145 que, presenta modificaciones a la metodología a utilizar en la caracterización de las diferentes vías.
2. Resolución 2024304063325 que, presenta modificaciones a la metodología para la estructuración y presentación de la Categorización de las diferentes vías.

El Municipio de Gachetá, al haber presentado al Ministerio los Proiductos en el mes de Diciembre, consultó con el Ministerio la situación de sus productos y recomendaron ajustarlos a las Resoluciones Vigentes.

En virtud de lo anterior, el Consultor estudió las Resoluciones para poder atender la solicitud de actualización de la información.

Se ha programado los trabajos de campo que se requieren para dicha actualización, así como los trabajos de oficina, razón por la cual se requiere un plazo adicional de 45 días calendario, mas 15 dias calendario para revisión por parte del municipio, para un total de 2 meses.

En consecuencia, me permito radicar solicitud de prórroga al contrato de la referencia por un término de (2) meses.

En espera de sus comentarios, me suscribo

Cordialmente,



**OSCAR URIBE RAMIREZ**
c.c. 19.297.532